



C. Lic. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. A los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 47 cuarenta y siete, celebrada el día 19 diecinueve de Febrero del año 2026 dos mil veintiséis, mediante Acuerdo de Ayuntamiento Número 499-2024/2027, se aprueba la Convocatoria pública, para el "PROGRAMA DE ASIGNACIÓN ANTICIPADA DE GAVETAS (PAGO DE CONTADO)" Cementerio Municipal de la Delegación de Capilla de Guadalupe, de la siguiente manera:

CONVOCATORIA
"PROGRAMA DE ASIGNACIÓN ANTICIPADA DE GAVETAS (PAGO DE CONTADO)"
Cementerio Municipal de la Delegación de Capilla de Guadalupe

Con fundamento en la normatividad municipal aplicable y en el Acuerdo del H. Ayuntamiento, se emite la presente convocatoria para la asignación anticipada de **derechos de uso de gavetas**, con el fin de financiar la **construcción del muro perimetral** del Cementerio Municipal.

1. OBJETO

Otorgar **derechos de uso sobre gavetas sencillas** del Cementerio Municipal de Capilla de Guadalupe, mediante **pago de contado**, para financiar infraestructura del cementerio, principalmente la **construcción del muro perimetral**.

2. DISPONIBILIDAD E INVENTARIO

- Inventario total proyectado: **686 gavetas**.
- Reserva institucional: **138 gavetas (20%)**.
- Disponibles para el Programa: **548 gavetas**.
- El inventario disponible se publicará en estrados de la Delegación y/o en medios oficiales.

3. COSTOS Y FORMA DE PAGO (Ley de Ingresos 2026, Art. 42)

El pago será **únicamente de contado**, en la caja autorizada de la Delegación, con **recibo oficial**, cubriendo en la misma operación:

- **Costo de gaveta:** \$20,676.00
- **Derecho de uso:** \$686.00
- **Mantenimiento anual:** \$306.00

Total a pagar en una sola exhibición: \$21,668.00

No se aceptan apartados sin pago, ni parcialidades.

4. REQUISITOS

Las personas interesadas deberán presentar:

1. Solicitud de asignación (formato libre o institucional).
2. Identificación oficial vigente.
3. CURP.
4. Comprobante de domicilio.
5. Datos de beneficiario(s): nombre, parentesco, CURP (cuando aplique), domicilio.

5. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE RECEPCIÓN

- **Lugar:** Ventanilla de la Delegación Municipal de Capilla de Guadalupe.
- **Inicio:** En cuanto se publica dicha convocatoria.
- **Término:** Hasta agotar existencias.
- **Horario:** 09:00 am. a 15:00 pm. de lunes a viernes.



6. PROCEDIMIENTO

1. Recepción de solicitudes en ventanilla.
2. Validación de requisitos por el Delegado Municipal.
3. Pago de contado en caja de la Delegación y emisión de recibo oficial.
4. Asignación de gaveta y registro en el inventario oficial.
5. Firma del **Convenio de Asignación Anticipada con Obligación de Construcción**.
6. Expedición del **Derecho de Uso** por la Jefatura de Cementerios, previa verificación del pago.

7. CRITERIO DE ASIGNACIÓN

"Primero en solicitud y pago, primero en asignación", sobre el inventario disponible. En caso de alta demanda, se implementará control de turnos/folio para evitar discrecionalidad.

8. RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES

- Se prohíbe la asignación múltiple con fines de reventa o lucro.
- **Máximo 1 gaveta por familia.**
- La cesión o cambio de titularidad procederá únicamente conforme al Reglamento y previa autorización de la Jefatura de Cementerios, con pago de derechos aplicables.

9. SOBRE LA CONSTRUCCIÓN (IMPORTANTE)

Las gavetas se asignan anticipadamente y podrán no estar construidas al momento del pago.

El Municipio asume la obligación de construcción y entrega conforme al Convenio y al calendario por etapas del proyecto.

10. INFORMES Y TRANSPARENCIA

Para informes, acudir a:

- Delegación Municipal de Capilla de Guadalupe, Tel. 378 7121260 o 378 7120050
Se publicará el avance de asignaciones y disponibilidad (sin datos personales) en estrados y/o medios oficiales.

11. ACEPTACIÓN

La participación en el Programa implica la aceptación de estas Bases, de las Reglas de Operación y del Convenio correspondiente.

Emitida en las oficinas de Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al día 19 diecinueve del mes de febrero de 2026 dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A 19 DE FEBRERO DE 2026.



LIC. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL